



Panamá

Breve reseña histórica

Con la independencia de Panamá, en 1903, se conforma la primera Policía Militar panameña, que agrupa a 200 hombres. En 1947 bajo el mando del Coronel Remón se inicia un proceso de modernización impulsando la formación de oficiales en el exterior. En 1950 ingresa la primera mujer a la Policía Militar para ejercer funciones administrativas y es en 1980 cuando se le otorga el rango de Teniente Coronel.

El General Omar Torrijos impulsó, en 1968, la incorporación de mujeres en las fuerzas de seguridad y desde entonces se han ido integrando y formando mujeres en el exterior hasta contar con un buen número de Oficiales que fueron a estudiar, sobre todo enfermería militar, a las Academias de México.

Posteriormente, en los años 90, después de la invasión de Estados Unidos a Panamá y en el marco de la democratización del país, se inicia un proceso de reestructuración de la institución policial y se conforma la Policía Nacional y cuenta ya con mujeres Oficiales.

Nuestra Carta Magna otorga a la Policía Nacional la misión de proteger la vida y honra de los ciudadanos y esto queda establecido en la Ley 38, que también ratifica una dirección civil y los diferentes rangos policiales. El Director General ha dado a la mujer un mayor reconocimiento y valor. A partir de ese momento, los mandos de la Policía Nacional hemos programado objetivos firmes y bien definidos para alcanzar mayores niveles técnicos y humanos y más capacidad para conocer la realidad

actual. Todo esto está permitiendo elevar la profesionalidad y mantener una mejor comunicación y relación con la comunidad, que anteriormente era difícil.

Las áreas de trabajo de la Policía Nacional son la investigativa, administrativa, de servicios y preventiva. Las mujeres participan activamente en todas éstas áreas. De los 12.995 efectivos con los que cuenta la Policía Nacional, las mujeres representan el 8,4%, es decir existen 11.862 hombres y 1.133 mujeres.

En relación con los rangos, la Policía Nacional de Panamá cuenta con un subdirector, dos comisionados y veintiún subcomisionados, dentro de los cuales hay una mujer, que es quien les habla. También contamos con una mujer con rango de Mayor y seis con rango de Capitán; trece con rango de Teniente y veinte de Subteniente. Toda la policía con estos rangos es egresada de academias policiales de diferentes países. Respecto al número de mujeres ocupando cargos similares al mío, tenemos dos capitanes, una encargada de becas y otra de la seguridad externa de la cárcel.

RANGOS	HOMBRES	MUJERES
Subdirector	1	–
Comisionado	2	–
Subcomisionado	20	1
Mayor	32	1
Capitán	75	6
Teniente	NR	13
Subteniente	NR	20

NR: no reporta

En la parte investigativa, está la Dirección de Información e Investigación Policial que se encarga de búsquedas, tramitación, divulgación de las informaciones de investigaciones policiales para prevenir delitos, faltas y alteraciones en el orden público. Existen 47 mujeres, que representan el 10,2%. Cabe señalar que tenemos personal femenino en la unidad canina y de antiexplosivos, así como en la seguridad de personalidades. La Dirección de Responsabilidad Profesional (DRP) cuenta con unidades femeninas que tienen funciones administrativas y esta dirección tiene como misión elevar la integridad de la policía ante la comunidad.

En la parte preventiva, el servicio de policía de menores es muy importante debido a que allí se concentra el mayor porcentaje de personal femenino: el 56,8% del área está conformado por mujeres. En el área de turismo, están destacadas en diferentes zonas y centros de interés turístico, financiero comerciales e históricos nivel nacional en donde encontramos personal femenino que representa el 6,2%.

En la parte preventiva, en el área metropolitana, que tiene un papel muy importante, tenemos destacadas 2.186 unidades, todas son operativas, hombres y mujeres. En la parte administrativa tenemos 208 unidades, el 10,8%. Ellas son las que realizan todos los servicios administrativos, logística, de acciones de personal.

En el área de servicios están destacadas unidades femeninas de la Policía de Frontera, las que apoyan administrativa y operativamente las zonas fronterizas con Colombia donde existen conflictos en la actualidad. En la Dirección de Comunicaciones hay siete unidades femeninas que se encargan de la parte técnica y de la reparación de radios. En la Dirección de Operaciones de Tránsito se encuentran 76 unidades femeninas que se encargan de regular el tránsito diario de la ciudad capital.

En otras áreas de servicio, están los Grupos de Apoyo Móvil y de Acción Policial.

Actualmente se realizan cursos en donde se ha dado oportunidad a las mujeres para que ingresen a estos servicios, así como a los de Policía Ciclística, de la cual cinco unidades operativas son mujeres.

Existen unidades con antigüedad en el servicio desde 5 hasta 23 años. Los ascensos se han regularizado en la institución desde el año 1995. Las unidades participan anualmente a partir de los 4 años de antigüedad, lo cual nos ha permitido mantener promociones programadas; en las mismas no hay discriminación de género y todos los que reúnen los requisitos optan por los rangos superiores inmediatos. Para promover estos ascensos se deben pasar unas pruebas escritas, de acondicionamiento físico y evaluación del jefe. Como limitantes a los ascensos se encuentra únicamente la existencia de plazas vacantes.

Los estudios y las especialidades se dan en la rama de investigaciones, en turismo, en la policía en general y en menores. Respecto a las capacitaciones fuera del país dirigidas a Oficiales durante las fechas de 1990 a 1997, egresaron 187 efectivos de diferentes academias y centros en el exterior. De este total el 92% fueron varones y el 8% fueron mujeres.

En relación con la formación de agentes, hasta 1997 recibieron cursos 632 mujeres. A finales del 96 y 97 ha ido bajando su número debido a que no queremos que las unidades femeninas pasen trabajos y casi toda la selección que se hizo fue de varones que debían ser enviados a las áreas fronterizas de Darién, donde hay muchos conflictos.

Hasta el año 87 se había dado un total de 4.841 cursos, seminarios y charlas. Desde entonces se están intensificando estas actividades de formación en todos los niveles y sin ninguna discriminación por sexo. La Dirección de Planeamiento es la que se

encarga de todo lo relacionado con la capacitación en el exterior, de ahí que se hayan formado 15 mujeres policías con rango de oficiales en las diferentes academias extranjeras.

En cuanto a las procedencias, la ciudad de Panamá proporciona el más alto número de ingresados, así como las provincias de Chiriquí, Veragua, Darién y Colón, que son áreas rurales desde donde llegan muchos candidatos para acceder al reclutamiento, que está abierto tanto a hombres como a mujeres.

Los requisitos institucionales para el ingreso son: ser panameño de nacimiento, tener de 18 a 25 años. Esto se debe a que no queremos que las unidades ya sobre los 60 años tengan problemas de jubilación, ya que ésta es una profesión bastante difícil y genera un envejecimiento rápido para todos, hombres y mujeres.

Respecto a la escolaridad, son en general bachilleres, aunque dependiendo del reclutamiento y de acuerdo a la captación, se solicitan estudios básicos o de primer ciclo. Se hace una selección muy estricta, tienen que tener todos los créditos sustentados, con fotos e historial y comprobando todos los requisitos. Se realizan también exámenes médicos y psicológicos a través de las clínicas de la policía y del personal de psicología que permite tener un mejor conocimiento de la persona que se selecciona.

Respecto a los principios éticos e ideológicos, es necesario aún trabajar mucho en ello, pero cuando se incumplen principios básicos de conducta existen sanciones disciplinarias que pueden dar lugar a bajas.

Es importante señalar que la Ley 20 que regulaba el Cuerpo Policial de Panamá desde 1983 tenía como precepto que “no podían existir fueros o privilegios en razón de sexo y en consecuencia no podían instituirse procedimientos especialísimos en razón de género”. Posteriormente, la Ley 18 del año 1997 prohibió a los miembros de la Policía

Nacional la discriminación a sus superiores, subalternos o compañeros en razón de sexo; el numeral 10 establece la prohibición de “someter a acoso sexual a sus compañeros de labores”.

El proceso de modernización, que impulsó la creación de la Ley 18, en ejecución desde el 3 de junio de 1996, y que promueve la reorganización y democratización de los servicios de la Seguridad Pública, tiene como obstáculo el bajo presupuesto, sobre todo en relación con el personal de nuevo ingreso, la disminución de convenciones internacionales para capacitación, aunque se ha recibido bastante apoyo del exterior pero aún necesitamos mucho más. Otro inconveniente es la resistencia a cambios, tanto en cada uno de nosotros como en la propia institución.

Las estructuras orgánicas y la parte cultural son limitantes para todos los procesos de cambio, en general, y en este momento tiene una mayor relevancia en la planificación estratégica con referencia a la mujer. Creo que, al igual que las compañeras que me antecedieron, todas somos respetadas y mantenemos relaciones de igualdad, por eso los cambios que proponemos tienen que ser peleados con profesionalidad para que puedan llegar a buen fin.